



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

# 49º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- **Catastro:** ampliación de plazos en procedimientos catastrales y Plan para la Atención a los ciudadanos.
- Documentación.

22/05/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

### **1º.- Catastro: Ampliación de plazos en procedimientos catastrales y Plan para la Atención a los ciudadanos.**

**(Fuente Catastro)**

#### **1.1 Ampliación de plazos en procedimientos catastrales:**

- Los plazos para atender los requerimientos y solicitudes de información formulados por la Dirección General del Catastro que se encuentren en plazo de contestación a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, **se amplían hasta el 30 de mayo de 2020.**
- Los actos de apertura de trámite de alegaciones o de audiencia que se comuniquen a partir de la entrada en vigor de esta medida por la Dirección General del Catastro tendrán de plazo para ser atendidos **hasta el 30 de mayo de 2020**, salvo que el otorgado por la norma general sea mayor, en cuyo caso este resultará de aplicación.
- El plazo para interponer recursos de reposición o reclamaciones económico administrativas que se rijan por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, **empezará a contarse desde el 30 de mayo de 2020** y se aplicará tanto en los supuestos donde se hubiera iniciado el plazo para recurrir de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acto o resolución impugnada



## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

y no hubiese finalizado el citado plazo a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, como en los supuestos donde no se hubiere notificado todavía el acto administrativo o resolución objeto de recurso o reclamación.

### **Más información en:**

[http://www.catastro.meh.es/documentos/23042020\\_Extension\\_aplazamientoDGC.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/23042020_Extension_aplazamientoDGC.pdf)

### **1.2. Asistente de comunicación catastro ciudadano:**

Es una nueva herramienta que facilita al ciudadano el acceso a los distintos servicios de la Sede Electrónica del Catastro.

Se accede desde la página de inicio de la Sede en la parte inferior derecha o en el enlace:

<http://www.catastro.minhap.es/asistentecc/asistentecc.html>

### **1.3. Plan para la atención a los ciudadanos en la dirección general del catastro:**

Se prestará en cuatro niveles de atención, según el siguiente orden de prelación:

- Primer nivel: Sede electrónica de la Dirección General del Catastro (SEC)
- Segundo nivel: Línea Directa del Catastro (LDC) 902 37 36 35 o 91 387 45 50
- Tercer nivel: Atención telefónica desde las gerencias (a través cita previa telefónica concertada para la realización de todos los trámites)
- Cuarto nivel: Atención presencial en las gerencias (a través cita previa presencial concertada para la realización de todos los trámites)

La cita previa es obligatoria para TODOS los trámites (incluido registro/presentación de documentación) hasta nuevo aviso.

Las citas que da Línea Directa del Catastro (en SEC también va a haber un servicio para pedir cita) van a ser para que un funcionario de la Gerencia de Coruña llame al ciudadano. Se intentará resolver lo máximo por teléfono. Es decir no van a ser citas previas presenciales, son citas telefónicas.

Hasta el 1 de julio no habrá citas presenciales en la Gerencia.

Para los certificados también hay un nuevo servicio a través de la Línea Directa del Catastro, donde se envía al ciudadano el CSV de su certificado por correo electrónico.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE  
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010

## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

### **2º.- Documentación.**

La editorial Tirant lo Blanch nos facilita nuevos manuales actualizados:

- Medidas económicas y sociales. Especial desescalada (21/05/2020). [ENLACE AL DOSSIER \(PDF\)](#)

**3º.- Información continuada:** cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.

**Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña**

Federico Tapia, 11 bajo – 15005 A Coruña

Tel.: 981 126 090 · Fax: 981 120 480 · Web: [www.icacor.es](http://www.icacor.es) · Email: [secretaria@icacor.es](mailto:secretaria@icacor.es)